

ESTADOS No. 152 FECHA DEL AUTO 31 DE AGOSTO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220130039100	Ejecutivo	YENNY TATIANA FRANCO MARULANDA	JOSE GABRIEL RIOBO HOYOS	El Despacho Resuelve: Corre traslado liquidación del crédito
05088311000220170095500	Ejecutivo	KELLY JOHANNA GALLEG0 PATIÑO	SANTIAGO ARROYAVE VASQUEZ	El Despacho Resuelve: NO SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO QUE PRESENTA LA DEMANDANTE Y SE LE REQUIERE
05088311000220190059100	Ejecutivo	SANDRA VIVIANA CARRASQUILLA BOLIVAR	JAIR ALEJANDRO JARAMILLO MONTAÑO	El Despacho Resuelve: No accede a terminar el proceso, ni a levantar el embargo, requiere a las partes actualizar la liquidación del crédito
05088311000220190098500	Ejecutivo	PAOLA ANDREA ALVAREZCANO	HUGO ALEXANDER GIRALDO CANO	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución, por la suma de \$7.738.809,00, tal como consta en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios del 0.5% mensual desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta su pago total, liquidar el crédito y condena en costas.
05088311000220200010000	Ejecutivo	MARTA ROSA LOPEZ PUERTA	LUIS HERNANDO LOPEZ LOPEZ	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución, liquidar el crédito y no condena en costas
05088311000220200044300	Ejecutivo	LUZ DORIS OSPINA MARIN	GERMAN ANTONIO FRANCO SANCHEZ	El Despacho Resuelve: Incorpora contestación de la demanda, corre traslado excepción y reconoce personería

<u>05088311000220210034000</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	HUGO ALBERTO TOBON VALENCIA	LUZ ADRIANA LOPEZ CASTAÑO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Inadmite y ordena subsanar, se concede término legal para ello.
<u>05088311000220210049400</u>	Amparo de Pobreza	CARMEN ELIZA BOTERODE MOLINA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Conceder el beneficio de Amparo de Pobreza a la señora CARMEN ELISA BOTERO DE MOLINA identificado con CC.No. 42.866.170, para demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS. se nombra a la abogada, Dra. LESLY ANDREA VARELA VALENCIA, portadora de la T.P. No. 249.203 del C. S. de la J., puede ser ubicado en la Cra. 63B # 66-06 de este Municipio Bello, Correo electrónico: lawyer.andreavv@gmail.com,
<u>05088311000220210050400</u>	Amparo de Pobreza	ANA CECILIA DIAZ RAMIREZ	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Se requiere a la peticionaria de amparo de pobre suministrar datos para efectos de notificaciones.
<u>05088311000220210051000</u>	Amparo de Pobreza	MARLENY CARDONA CARDONA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Se requiere a la solicitante del amparo de pobre suministrar datos para efectos de notificaciones. ver auto estados electrónicos portal web
<u>05088311000220210051300</u>	Amparo de Pobreza	NATHALY ANDREA PATIÑO PUERTA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Se remitirá la solicitud de amparo de pobreza a la DEFENSORIA DE FAMILIA del ICBF para que promueva el roceso VERBAL de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, que pretende adelantar la señora NATHALY ANDREA PATIÑO PUERTA en representación de su hijo menor de edad
05088311000220210053000	Curaduria Ad-hoc y Especiales	FRANCY JULIETH DUQUE CINCUENTAS	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa curador ESPECIAL en la persona del abogado DR.ALEJANDRO PALACIOACOSTA, correo electrónico alejandropalacioacosta1@gmail.com. SE FIJAN HONORARIOS
<u>05088311000220210053200</u>	Verbal Sumario	FRANCISCO GERARDOMORALES	MARIA EMMA GIRALDO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO